PROCESO No. MA-MC-SGB-027-2024

ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL CONTROL DE POBLACIÓN MIGRANTE EN LOS OPERATIVOS CORDINADOS CON MIGRACIÓN COLOMBIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVICVENCIA CIUDADANA
PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES PESOS ($15.000.000,00) M/CTE
FECHA: 07 DE JUNIO DE 2024

Al cierre del presente proceso de selección, se verificó que según acta de cierre presentación de propuestas de fecha 07 de junio de 2024 y de acuerdo a las ofertas presentadas vía Secop II, se recepción la siguiente oferta:

NOMBRE PROPONENTE	N° NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
ESTACION SERVINARE EU / R.L DORA ANGELICA ACOSTA RAMIREZ	NIT. 844003030-7		$ 15.000.000,00

Se procede a hacer la verificación de las condiciones básicas de la oferta de menor valor presentada por ESTACION SERVINARE EU, identificado con Nit. 844003030-7, representada legalmente por DORA ANGELICA ACOSTA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 35.196.856 expedida en Chia, según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, encontrando el siguiente resultado:

NUMERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2.2	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**			
	El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una persona	X		**CUMPLE:** El proponente ESTACION SERVINARE EU / R.L DORA ANGELICA ACOSTA RAMIREZ, presenta **Certificado de Existencia y Representación Legal,** con fecha de expedición de **05-06-2024,** en el cual consta que está inscrita en la actividad No. "4731

	jurídica, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya actividad económica sea 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES la cual debe estar contemplada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.			COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES" de acuerdo a la Invitación Pública.
	EXPERIENCIA REQUERIDA Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: El proponente deberá acreditar experiencia en las actividades relacionadas, en la cual su objeto o su alcance corresponda a actividades similares al objeto a contratar, en MÁXIMO TRES (3) contratos liquidados, para lo cual deberá aportar copia de la respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, esta experiencia podrá ser acreditada con entidades estatales y/o privadas que sumadas en conjunto sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMLMV.	X		**CUMPLE:** El proponente El proponente ESTACION SERVINARE EU / R.L DORA ANGELICA ACOSTA RAMIREZ, presenta Contrato y acta de liquidación de: **CONTRATO NO. 337 Del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010**, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE GASOLINA, ACPM, PARA LOS VEHICULOS DEL BATALLÓN DE IFANTERIA No. 144 "CR RAMON NONATO PEREZ" Y EL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO No. 16 QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD EN LA JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPÍO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE" por un valor de $99.468.491 m/cte

	El Proponente persona jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los TRES (3) inicialmente previstos, para un total de CUATRO (4) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los TRES (3) inicialmente previstos, para un total de CUATRO (4) contratos.			

	En todo caso no será posible aportar más de UN (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo. [En las convocatorias limitadas a Mipyme, no aplicará este requisito habilitante diferencial del número de contratos aportados para acreditar la experiencia por parte de las Mipyme].			
	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.)	X		El proponente ESTACION SERVINARE EU / R.L DORA ANGELICA ACOSTA RAMIREZ, presenta la fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual consta que está inscrita la actividad 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA

				AUTOMOTORES", en el Registro Único Tributario Aportado, actividad relaciona de acuerdo a la Invitación Pública.

OBSERVACIONES

Ninguna.

CONCLUSIONES:

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico de la propuesta presentada por **ESTACION SERVINARE EU,** identificado con **Nit. 844003030-7,** representada legalmente por **DORA ANGELICA ACOSTA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 35.196.856 expedida en Chía, en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. MA-MC-SGB-027-2024,** se pudo establecer que legalmente **ES HABIL Y CUMPLE.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
MAYRA ALEJANDRA ROMERO SUAREZ **Apoyo Contratado SGB** **Miembro comité evaluador**